

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

PRESIDENTE: Don José Carlos Monsalve Rodríguez

Sesión celebrada el día 6 de junio de 2000, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 247-I, presentada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a configuración de los Gabinetes de las Consejerías como órganos de apoyo con personal eventual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 58, de 12 de abril de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 279-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas sobre ocupación efectiva de los cupos de puestos de trabajo reservados a minusválidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 64, de 5 de mayo de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 281-I, presentada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a habilitación de un crédito extraordinario para sufragar parcialmente los costes de los servicios de asistencia social, asistencial y educativa de la Diputación Provincial de León para el 2000, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 64, de 5 de mayo de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 282-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José María Rodríguez de Francisco y D.^a Daniela Fernández González, relativa a delegación de las competencias de turismo provincial y monumentos no catalogados a la Diputación de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Núm. 64, de 5 de mayo de 2000.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	2707	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2716
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2707	Intervención de la Procuradora Sra. Sánchez Velázquez (Grupo Popular).	2717
Primer punto del Orden del Día. PNL 247-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2717
La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2707	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sánchez Velázquez (Grupo Popular).	2718
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2707	Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	2718
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	2708	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, contesta al Sr. Procurador y le ruega se atenga a la cuestión.	2718
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	2710	Continúa el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) con su intervención.	2718
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	2711	Intervención del Procurador Sr. De Arvizu y Galarraga (Grupo Popular), solicitando turno por alusiones. Es contestado por el Presidente.	2719
Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	2713	Intervención del Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular), para una cuestión de orden.	2719
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2714	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2720
Segundo punto del Orden del Día. PNL 279-I.		Cuarto punto del Orden del Día. PNL 282-I.	
La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2714	La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	2720
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	2714	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto) para presentar la Proposición No de Ley.	2720
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2715	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	2721
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candeal (Grupo Popular).	2715	En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2722
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	2715	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista).	2722
El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2716	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2723
Tercer punto del Orden del Día. PNL 281-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Vázquez Requero (Grupo Popular).	2723
La Secretaria, Sra. Pérez Martínez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2716	Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	2724
Intervención del Procurador Sr. Losa Torres (Grupo Socialista) para una cuestión de orden. Es contestado por el Presidente.	2716	El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2726
		El Presidente, Sr. Monsalve Rodríguez, levanta la sesión.	2726
		Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	2726

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Buenos días, señores y señoras Procuradores. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Sí, señor Presidente. Doña Natividad Cordero sustituye a don Luis Domingo González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, señor Presidente. Don Antonio Losa sustituye a don José Francisco Martín y don Jorge Félix Alonso a doña Isabel Fernández Marassa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Entramos en el primer punto del Orden del Día, que dará lectura la Secretaria de la Comisión.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí, buenos días. **"Proposición No de Ley número 247, presentada por el Procurador don Fernando Benito Muñoz, relativa a configuración de los Gabinetes de las Consejerías como órganos de apoyo con personal eventual, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 58, del doce de abril de dos mil."**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Fernando Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Sí, los Gabinetes de las distintas Consejerías han sido motivo múltiples veces de comentarios y de disputas, incluso, en el debate político. Yo quiero hacer un comentario previo de que los datos que voy a utilizar –y es una afirmación siempre redundante que conviene reseñar en cada momento– responden siempre a documentación oficial, en concreto a peticiones de documentación y preguntas escritas que ha contestado la Consejería correspondiente, o en su caso, incluso, al Boletín Oficial de Castilla y León. Por lo tanto, son datos contrastados y, en cualquier caso, datos oficiales.

En la Junta de Castilla y León, actualmente, sólo existe un Gabinete reconocido, el Gabinete es el Gabinete del Presidente, cuya composición cuantitativa podemos decir que, en la actualidad, se encuentra aproximadamente, entre personal eventual y personal adscrito, diez

personas, y personal propio, dieciocho –según datos de la Relación de Puestos de Trabajo–, y tiene dependencia funcional en la Dirección General de Relaciones con los Medios y la Dirección General de Asuntos Europeos, que suponen otros veintidós personal funcionario laboral dependiente.

En lo que respecta la composición del Gabinete en el orden cualitativo, pues hay que decir que, siendo personal eventual, responden a las exigencias que requiere el criterio del Presidente; un ex consejero, un ex procurador, ex altos cargos del PP; gente que ha considerado adecuada dentro del ámbito político que debe presidir ese Gabinete.

Ha habido una modificación estructural –y conviene reseñarla– en diciembre del año noventa y nueve. Esto ha supuesto un incremento de tres Servicios más, seis Secciones más, y la consolidación de dos bloques presupuestarios de, aproximadamente, 75.000.000, entre funcionarios y laborales eventuales, en personal no reseñado, lo que he dicho anteriormente.

Por consiguiente, diríamos que esta modificación normativa también consolida la posibilidad de la creación de coordinadores en ambos... en los Gabinetes, del nivel veintinueve, y, por supuesto, está sujeto a las nuevas incorporaciones derivadas de la modificación del Decreto existente de la Estructura del Gabinete, Decreto 163, que presenta algunas novedades que no vamos a reseñar, puesto que no es el cometido de esta Proposición.

En cualquier caso, como –digamos– consecuencias del único Gabinete existente reconocido en el ámbito de la Junta, es un Gabinete, desde luego, numeroso, muy numeroso, tiene una dotación presupuestaria bastante alta, y, desde luego, la evolución es siempre a incrementar los gastos de Gabinete del señor Presidente.

Pero aparte de este Gabinete, pues la Junta, en el viejo lenguaje, en el doble lenguaje que en el ámbito de la función pública suele hacer, pues habla de austeridad, y lo que está haciendo es tener... mantener gabinetes encubiertos a lo largo de las diferentes Consejerías. Hemos tenido las contestaciones oportunas y... bueno, existen las figuras de asesor, técnico-asesor, asesor ejecutivo, asesores a secas, en todas las diferentes Consejerías.

Por darles algún dato, en octubre del noventa y nueve –y estamos hablando datos según Relación de Puestos de Trabajo o de Presupuestos, de Anexo de Presupuestos–, tendríamos del orden de treinta y nueve asesores en la Junta de Castilla y León, en las diferentes Consejerías. Destacan –y conviene decirlo– la Consejería... en ese momento, en octubre, la Consejería de Industria y la Consejería de Presidencia. En noviembre se produce la incorporación de la estructura de la Consejería de Educación, y hay que decir que la modificación que se hace

en asesorías es treinta asesores para la Consejería de Educación: niveles veintiocho, dos en la Secretaría General; nivel veintinueve, un Coordinador General de Educación-Asesor; y los demás, niveles veintiséis, veintisiete, con complemento específico coeficiente quince, es decir, unas retribuciones que rondan por encima de los 6.000.000 de pesetas.

Ésos serían los datos en octubre y noviembre de asesorías; es decir, estamos... asesorías puras, del orden de sesenta y nueve. Y al final, teniendo en cuenta las asesorías y el Gabinete consolidado, podríamos dar la cifra total de cerca de cien personas directamente vinculadas a los gabinetes: noventa y seis para ser exactos; de los cuales, nueve son de nombramiento, sesenta y nueve de libre designación, y siete contratados.

Conviene, pues, reseñar que la existencia en todas las Consejerías de asesores en distintas cuantías, destaca la Consejería de Educación, que tiene treinta asesores puros, además de que consta en su estructura de -aproximadamente- ciento tres puestos de libre designación en Servicios Centrales, lo cual es todo un récord. Tiene la máxima retribución de asesorías un asesor de Educación. Y el coste anual de las asesorías puras y las de... es decir, el Gabinete del Presidente más las asesorías dispersas en las distintas Consejerías no baja de 400.000.000 de pesetas/año. Ésos serían los datos a nivel cuantitativo.

A nivel cualitativo... bueno, ya reseñaremos algún dato si es preciso, pero está ocurriendo, pues, lo que ocurre siempre en los datos de personal de la Junta: responden a criterios no profesionales en la mayoría de los casos, sino derivados de cierto clientelismo y cierto sectarismo político; teniendo en cuenta que esas asesorías se encuentra la estructura propia de las Consejerías, lo que estamos asistiendo es a encubrir los gabinetes en las distintas Consejerías vía asesorías, y además a dotarlas con unos puestos de alta retribución y con altos niveles específicos y niveles propios de funcionariado, lo que distorsiona, desde luego, lo que sería -desde nuestro punto de vista- deseable.

Con todos estos datos, desde el punto de vista del Grupo Socialista, lo que exigiría es la creación de unos gabinetes -ésta es la Proposición- que fueran personal eventual, y, por lo tanto, no habría ningún tipo de distorsión: sería claridad y transparencia meridiana respecto a la existencia de gabinetes ocultos; y siempre bajo el prisma de la austeridad y la eficacia, es decir, no llegando, por supuesto -desde nuestro punto de vista-, ni al 30% de lo que actualmente se podría evaluar que están costando las retribuciones de estos gabinetes encubiertos, que son de carácter general en todas las Consejerías, en unas más que otras.

He hablado de la Consejería de Educación y hablé antes de la Consejería de Industria, porque el señor Villanueva tiene una cierta predisposición a la creación

de puestos de libre designación y de asesorías; no en vano la Consejería de Educación tiene tantas como el resto de la Junta (en asesorías creadas) ahora mismo. Pero la Consejería de Industria también era, prácticamente, el doble que cualquiera de las otras Consejerías... mucho más del doble, con algunos casos curiosos, como por ejemplo que los asesores antiguamente de Industria ahora son asesores de Educación. Digamos que la educación en Castilla y León va a tener una asesoría industrial fortísima, porque hay una cierta querencia a llevarse a los asesores de Industria a la Consejería de Educación, entre ellos algunos conocidos, como es el conocido... y publicado en el Boletín Oficial, el hermano del Consejero de Sanidad y Bienestar Social, que es asesor de Educación y antes era de Industria. Es una... digamos una continua visión del señor Villanueva: cree mucho en la libre designación, cree mucho en las asesorías y cree mucho en los que tiene siempre en sus puestos originales.

En cualquier caso, nosotros pensamos que esto -como decimos en la Proposición- distorsiona la realidad de lo que es la transparencia que merecen los ciudadanos. Los gabinetes deben configurarse con personal eventual. Y sobre personal eventual, igual que el Gabinete del Presidente, cada Consejero hará lo que quiera y no merecería mayor atención de este Grupo Parlamentario, pero las asesorías enclavadas en el ámbito de la función pública, con altos niveles, altas retribuciones y con todas las secuelas de clientelismo que la presiden, la verdad es que creemos que es una cuestión que debe modificarse. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Benito. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Francisco Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Pues, como ha dicho, para oponernos a esta Proposición No de Ley planteada por el Grupo Parlamentario Socialista, porque, del tenor de la misma, dice que "las Cortes instan a la Junta para que, mediante los cambios normativos necesarios, se configuren los Gabinetes". Yo creo que esto, el final de esta discusión sería con la lectura que voy a hacer del Artículo 29.3 de la Ley de Gobierno, que dice lo siguiente: "Mediante Real Decreto..." -perdón-. "Mediante Decreto, podrán crearse en cada Consejería un Gabinete con funciones de apoyo y asesoramiento al Consejero, dentro de los límites establecidos por la legislación reguladora de la Función Pública, en cuanto a su inclusión en el presupuesto y al libre nombramiento del personal eventual."

Es decir, no hace falta ningún cambio normativo para que haya un Gabinete en cada Consejería. Es decir, la Proposición No de Ley propuesta por el Grupo Parlamentario Socialista se cae por su propio peso, puesto que no hace falta ningún cambio normativo para la existencia

de dichos Gabinetes. Sin embargo, como bien se ha dicho aquí, el único Gabinete existente en la actualidad es el Gabinete que está adscrito al Presidente, y, como se ha dicho, está regulado en el Decreto 163 del noventa y nueve, en el que se produjo ciertos cambios en el Gabinete y en la estructura de ese Gabinete del Presidente.

Yo, por otra parte, no voy a discutir los datos oficiales -como ha dicho el propio proponente-, porque, en principio, si él lo manifiesta que los ha adquirido de esa forma -y yo le creo-, no le voy a discutir nada. Pero lo que sí que se puede discutir es la interpretación de esos datos.

Yo aquí creo que hay un problema de concepto, es decir: dejando de un lado el punto de vista administrativo, que le puedo contestar con la legislación, puesto que desde el Artículo 20.1 al 32 del Estatuto de Autonomía la potestad de autoorganización del Gobierno le confiere la posibilidad de crear los propios Gabinetes, y, por lo tanto, está previsto en la propia Ley de Gobierno para que, cualquiera que sea el Gobierno que se ejerza y de cualquier signo político en esta Comunidad Autónoma, se pueda establecer la existencia de unos Gabinetes con personal eventual, o desde la propia Ley de la Función Pública, que es -yo creo- donde hay que incidir. Porque, claro, aquí lo que no se puede hacer es un batiburrillo de decir "es lo mismo un asesor, es lo mismo un personal eventual"; estamos hablando de cosas totalmente distintas. Vamos, si creemos en lo que es la estructura de la función pública, en la que yo creo que no se debe de tratar de confundir, en el sentido de que no es lo mismo las personas encuadradas en la estructura administrativa y que realizan funciones, lógicamente, dependiendo de los centros directivos donde están encuadradas, que las personas que -ya digo- legítimamente y legalmente se pueden hacer así, que dependan de un Gabinete como personal eventual.

Es decir, aquí estamos entre la diferenciación entre funcionarios y personal eventual, y es lo que no hay que confundir. Se pueden hacer de las dos formas; es decir, desde un punto de vista político, existen estas dos formas de actuación -dejando de lado la cuestión administrativa-, y es que son dos modelos distintos: un Gabinete político, que es muy respetable y que puede establecerse en cualquier Consejería de la Junta de Castilla y León sin que haga falta ningún cambio normativo, como se prevé en esta Proposición No de Ley, y que está compuesto por personal eventual, que no es personal funcionario, que es personal contratado y que ejerce un filtro a la acción de gobierno, y que no está... y que no es un personal con control de la función pública en ningún momento.

Y una segunda teoría, que es la actuación sin Gabinete. ¿Y por qué se produce así? Para que esta acción descansa en la estructura administrativa; es decir, la acción de gobierno descansa en la estructura administrativa como un primer peldaño de esta organización. Y,

por lo tanto, las dos formas son legítimas -a mi juicio- de organizarse.

Hasta el año ochenta y siete, en esta Comunidad Autónoma funcionó el sistema de gabinetes; y a partir del año ochenta y siete, en esta Comunidad Autónoma, el Gobierno que entonces encabezaba José María Aznar, pues, decidió la supresión de los gabinetes de las Consejerías. Como ya digo, desde un punto de vista político, ustedes son partidarios de los gabinetes -y me parece muy bien-, y desde el año ochenta y siete, en esta Comunidad Autónoma no existen los gabinetes adscritos a las Consejerías. Y, por lo tanto, la acción de gobierno descansa en la estructura administrativa con personal adscrito a la función pública y no con personal de fuera de la Administración, para asesorar determinadas cuestiones.

Pero es que yo lo que creo es que el meollo de la cuestión está en distinguir esas dos cuestiones fundamentales: por un lado, la relación funcional y, por otro lado, una relación meramente de nombramiento. Para no confundir, yo lo que sí que quiero es distinguir claramente entre el sistema propuesto por ustedes de gabinetes, donde está compuesto por personal eventual, es decir, de fuera de la Administración, y el sistema sin gabinetes, que es el que está vigente en la actualidad, excepto para, como digo, el Gabinete del Presidente.

Las diferencias son muy claras: mediante la configuración actual de la Administración los funcionarios... la forma de acceso que tienen es la oposición, y por eso están en esa estructura administrativa, mientras que si se tratara de personal eventual como ustedes pretenden, la forma de acceso, dentro de esa función, sería el nombramiento.

No sólo la forma de acceso es distinta, sino que también, en cuanto a la relación, al vínculo con la Administración, el vínculo de los funcionarios es permanente con la Administración, independientemente del puesto de trabajo que se desempeñe en un momento concreto y determinado, al que se puede acceder por concurso, por concurso específico y por libre designación. En cambio, la vinculación con el personal eventual que ustedes proponen no es permanente y, por lo tanto, tiene que cesar, como usted ya sabe, en el momento en que cesa la autoridad que les nombró.

También es distinta la forma de prestación de servicios, en la que la relación de funcionarios es una prestación de servicios profesionales, mientras que en el caso del personal eventual es un personal de confianza.

Y luego, lógicamente, y aquí me parece un punto de inflexión también importante, es a la hora de la regulación de este personal al servicio de la Administración, o al servicio de un gabinete concreto, es totalmente distinto, porque mientras en el personal al servicio de la Administración existe una relación estatutaria y hay una regula-

ción legal a través del derecho administrativo, en lo que se refiere al personal eventual no existe ningún tipo de regulación; es totalmente discrecional.

Y, lógicamente, ya no vamos a hablar de lo que se refiere al cese, que ya lo hemos adelantado aquí: en el caso del personal eventual es cese libre, y en el caso, lógicamente, del personal funcionario de la Administración es un cese mediante jubilación.

Por lo tanto, yo creo que la estructura que tiene actualmente la Junta, en lo que se refiere a la configuración administrativa -como digo-, es perfectamente respetable; como el sistema que ustedes tuvieron de gabinetes y que... al que estoy seguro, por la incidencia que hacen en la defensa de este tipo de órganos de asesoramiento, van a volver en algún momento, si es que los ciudadanos en algún momento les otorgan otra vez la confianza para gobernar en esta Comunidad Autónoma. Pero es absolutamente igual de respetable la estructura orgánica que no requiere gabinetes, y en la que descansa en la estructura administrativa la acción de gobierno en un momento determinado y que, a mi juicio, da confianza a la iniciativa y a la participación del personal, a la disposición de las Administraciones Públicas en diferentes cuestiones. Y, por lo tanto -y como ya digo-, por parecernos que, en principio, está cogido el rábano por las hojas, a la hora de plantear esta Proposición No de Ley, puesto que ya digo que no hay que producir ningún rango normativo ni cambiar ninguna disposición normativa para la existencia de estos gabinetes, puesto que la Ley de Gobierno y Administración prevé que se puedan crear y, lógicamente, únicamente se tendrían que crear por Decreto cada gabinete, y que también -como le he dicho anteriormente- es cuestión de interpretaciones y no es cuestión ni de austeridad ni de eficacia.

Y, como usted ha comprobado, no le he querido dar ningún dato comparativo de otras Comunidades Autónomas en los que los presupuestos son mucho más altos y existen gabinetes en las diferentes Consejerías, para que luego no digan, como otras veces en el debate, que es que aquí estamos hablando de Castilla y León y no estamos hablando de otras Comunidades Autónomas en las que existe este tipo de estructuras, y en las que este tipo de estructuras... -que, por otro lado, no tienen ningún tipo de control legal en su existencia, sino nada más el control político que ejerce la autoridad de quien nombra a estos componentes de gabinetes-, como digo, el coste es mucho más elevado que el que se estima para los gabinetes que puedan surgir, y únicamente, como ya digo, el único gabinete que existe ahora es el del Presidente en esta Comunidad Autónoma.

Y por lo tanto, este Grupo Parlamentario se va a oponer a la Proposición No de Ley porque nos parece innecesaria; y nos parece muy respetable, pero vista desde otro punto de vista político como es el suyo. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Mire, señor Portavoz, a veces me sorprende, incluso a veces me sorprende, incluso a veces... incluso a veces me subestima. Porque, claro, contarme a mí lo que es un gabinete, en fin, yo creo que usted y yo, por lo menos, sabemos algo de la historia de cada uno, me sorprende que usted me tenga que explicar a mí lo que es un gabinete; pero, bueno, nunca acaba uno de aprender en este Parlamento.

No se quiera salir por la semántica, no se quiera salir por la semántica. Porque claro, la Proposición dice que los cambios normativos necesarios. Dígame usted en la estructura de cualquier Consejería si con el Decreto en vigor se pueden hacer los gabinetes. Hay que modificarla. ¿Y eso qué es?, ¿un cambio de qué?, ¿de coche? Es un cambio normativo, hay que hacer un Decreto nuevo, una orden nueva; me refiero a eso. Usted ha creído que yo pedía modificar la Ley de Gobierno... Se la van a modificar, por cierto; en las previsiones de la retirada esta del convento, además de rezar, parece que han decidido, como gran novedad, modificar la Ley de Gobierno, que es lo que nos dijeron hace un año y no se ha modificado. En fin, en cualquier caso, se podría hacer. Pero ya le digo que, sustancialmente, cambios normativos significa que en la estructura de las Consejerías se contemplen los gabinetes; me refería a eso concreto. Y es evidente, y es lógico, porque no se puede hacer de otra manera.

Le voy a decir una cosa: no es una diferencia de modelos, ustedes no tienen un modelo diferente. O sea, yo creo que si coge usted el Boletín Oficial del Estado del último mes verá que todos los Ministros han nombrado un Jefe de Gabinete, y están los gabinetes creados en los Ministerios de la Administración Central. Y que sepa yo, el que gobierna es el Partido Popular. Luego no es una diferencia de modelos; es que ustedes hacen un doble lenguaje aquí para justificar lo que están haciendo. Y, evidentemente, ustedes tienen... -ustedes me refiero Junta de Castilla y León- sí tienen un modelo diferente a ustedes en Madrid, y diferente al resto del mundanal administración en todos los sitios, que se rige por los gabinetes por una razón elemental que yo le he dado, que es, sencillamente, que es transparente y, precisamente, evita lo que usted me acusa con la Proposición: evita confusión, se sabe cuáles son los órganos de dirección política y cuáles son los que tienen que hacer esa gestión política, y no se hacen otras cosas raras.

Y ustedes lo que están haciendo es lo siguiente: el modelo de la Junta... que no es el del PP de Madrid, ni el del PP de Galicia, ni de otras Comunidades Autónomas. El modelo de la Junta consiste en mezclar a personas

de la calle que por diferentes vías acceden a la Administración –interinos, laborales–, acaban siendo asesores, grandes niveles y hacen función política. Y, entonces, a ustedes les permite presumir públicamente de que no tienen gabinetes, y lo que tienen son gabinetes encubiertos. Ése es el modelo suyo, pero suyo de la Junta, porque no es el de la Administración Central, ni el de Galicia, ni el de la Comunidad de Madrid, ni del PP, que es, como todo hijo de vecino, los gabinetes que separan una cosa de otra. Porque díganos, si no es entonces, quién nos contesta a las iniciativas parlamentarias que ustedes se quejan tanto. Cuando pedimos documentación, ¿quién la contesta?, ¿los Consejeros?, ¿la hacen ellos? ¿Usted se cree que nos pueden acusar de que estamos paralizando la Administración y a las iniciativas parlamentarias las contestan los Consejeros de puño y letra? La contestan los asesores, incluso a veces los funcionarios, que se lo hemos dicho muchas veces, porque hay gente aquí que ha contestado a preguntas en su trabajo, y lo sabemos todos.

Luego, entonces, para claridad, lo nuestro; para confusión, lo suyo; para gasto, lo suyo. Ya le estoy diciendo que se pueden hacer gabinetes con un 30% del Presupuesto actual. Para modelo, único; el único raro es el de la Junta. El PP tiene el mismo modelo en Madrid, está nombrando a ciudadanos de esta Comunidad Jefes de Gabinete estos días en algún Ministerio. Luego el modelo...

Cambios normativos, obligados. Obligados. Si no, con la estructura actual de las Consejerías... Por cierto, no es verdad que desde el año ochenta y siete no hubiera gabinetes. Hubo una Consejera que se lanzó a hacer el gabinete, y luego lo quitaron al año siguiente. Usted lo sabe. En Economía hubo gabinete, pequeñito; pero claro, en fin, se le quitó al año siguiente no sé por qué. ¿Por qué? Seguramente porque pasó a funcionario, y ya dijo para qué le voy a nombrar de gabinete, ya está directamente en la propia Administración.

Y, claro, nosotros decimos que, además de la confusión, hombre, no me pique usted para poderle dar más datos de quiénes componen estas asesorías. Yo no quiero generalizar con noventa y seis personas, no voy a generalizar; y tengo casi, porque he preguntado a cada Consejería y tengo el historial de muchos de ellos. Pero, hombre, que un Jefe del Gabinete del Presidente coja de asesor a su mujer, en plena acción de gobierno, eso, en fin, en toda tierra de garbanzos eso es un poco fuerte, ¿no? Y eso ha ocurrido aquí. Si quiere le doy la fecha: año noventa y dos...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Señor Benito, vaya concluyendo su intervención, por favor.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: (Voy concluyendo.) Sí, seguramente conviene que concluya lo antes posible.

Pero quiero decirle que los asesores, muchísimos casos están vinculados a una entrada curiosa, a una entrada curiosa en la Administración, a una irresistible ascensión en retribuciones y en puesto, y a una vinculación política y familiar clara, que es la pauta de la Función Pública; usted lo sabe que yo siempre digo que esto es así, porque hay miles de casos. Le he dicho uno: un hermano de un Consejero, le he dicho la mujer del jefe de gabinete en el momento. Yo creo que ya, en fin, podíamos seguir sacando algunos otros casos. Eso es lo que ustedes están haciendo, y, por eso, desenmascarar este tipo de situaciones se logra con personal eventual. Porque entonces a mí me tendría sin cuidado quien pone de Gabinete cada Consejero. Así que yo creo que lo que a ustedes les pasa es que, de momento, y mientras –digamos– la ciudadanía y el funcionariado no trascienda esto con claridad, pues, viven muy bien, gastan 400... más de 400.000.000 de pesetas al año, van por ahí diciendo que no tienen gabinetes, que esto es muy económico y así seguimos.

Y nosotros lo que queremos es ahorrar dinero y que, además, sea personal eventual. Primero, que no se quede en la Administración y, segundo, que sean los que tengan que ser, pero siempre en el ámbito de la relación con la cual va a durar el Consejero en su cargo.

Y, por lo tanto, nosotros preferimos el modelo nuestro, el modelo suyo en otras Comunidades y el modelo generalizado, y no la mentira cotidiana que se está haciendo. Y por eso hemos traído esta Proposición. Y por eso ustedes van a rechazarla, porque prefieren seguir en el doble lenguaje, en la confusión, en el incremento de gasto encubierto, y, al fin y al cabo, mantener una situación que desde todo punto de vista es lamentable. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Benito, para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. He comentado diciendo... he empezado anteriormente diciéndole que en donde no estaba de acuerdo, lógicamente, es en la interpretación que usted da a los datos que tiene. Pero es que aquí incurre en la primera contradicción, y es que los datos que usted tiene son públicos, les tiene usted ahí igual que están todas las plazas que usted dice en las diferentes relaciones de puestos de trabajo. Por lo tanto, ésa es una contradicción que yo anoto aquí, pero en la que usted ha incurrido. No se trata de ningún tipo de ocultamiento.

Los puestos que ha citado usted están todos en las relaciones de puestos de trabajo. No sería así de otra forma, si hubiera diversos gabinetes, que esos sí que pueden engordar en cualquier momento, sin una previa... sin un previo control. En cambio, los puestos que usted ha citado, todos y cada uno están publicados. O sea, que

no hay ningún tipo de ocultación ni en cuanto a puestos ni en cuanto a ninguna cuestión retributiva. Son todos los puestos transparentes porque están ahí publicados. Otra cosa sería en el caso de que existieran gabinetes y así... y aquí sí que le tengo que contradecir también en lo que se refiere, lógicamente al gasto, porque no podemos estar de acuerdo en que usted quiera o pretenda decir que los gabinetes son más baratos que la no existencia de los mismos, ya que, en cualquier momento, un gabinete, ése sí que puede engordar en cualquier momento a capricho de las personas o, en este caso, de los Consejeros, en un momento determinado, que hubieran nombrado al personal dependiente de estos gabinetes.

Pero es que... por lo tanto, yo estoy radicalmente en contra, y creo que es una cuestión que se cae de su propio peso y es una contradicción suya, en que lo que se pretenda con la creación de los gabinetes es ahorrar dinero; eso no se lo cree nadie. Como tampoco se cree nadie que... es que estamos hablando de dos cuestiones totalmente distintas: usted confunde el personal que está perfectamente identificado en una relación de puestos de trabajo, los puestos de trabajo, están identificados, con el personal que en un... que tiene "porque así se llama" una relación eventual con la Administración y que entra en un momento en que una persona le nombra y sale de la Administración, de esa Administración en concreto, cuando una persona cesa.

Por lo tanto, yo aquí no veo ningún tipo de que estas personas se queden en la Administración. Y, claro, es muy fácil decir "el hermano de un Consejero". Vamos a ver, diga usted toda la verdad. Ese hermano de ese Consejero que usted se refiere, antes de ir a ese puesto de trabajo en concreto en que usted dice que está ahora de Asesor de Educación "que no lo sabía", estaba ya de Jefe de Servicio, funcionario, en la Junta de Castilla y León en otra Consejería. Es que parece, según usted lo dice, que es que le han sacado de algún sitio... de la calle y le han puesto para que asesore al Consejero de Educación. Y no es así. Él estaba en la Administración y había entrado en la Administración en el Grupo A por oposición. Que le cambian de un puesto de trabajo a otro, porque en un momento determinado es más conveniente para él que esté en ese otro puesto, pues vale. Si ésa es... dentro de una Administración, los funcionarios son móviles; si depende de ellos mismos. Y por eso existe movilidad funcional, y si en un momento... funcional, y si en un momento determinado un funcionario, o concursa a un puesto de concurso o de libre designación y va a otro sitio, no quiere decirse que se le haya sacado de la calle y se le haya puesto en un puesto en la Administración. Eso se hace para el personal eventual, y cuando se le saca de ahí y se acaba esa función, vuelve otra vez a la calle.

Esta persona que usted dice "hermano de un Consejero", pues volverá a su puesto de trabajo; pero es que está en la propia Administración ese puesto de trabajo.

O sea, que está cumpliendo una función en un sitio o en otro en un momento determinado.

Por lo tanto, ha quedado claro aquí, en este debate, que existe una confusión en lo que se refiere "según usted lo plantea" a la relación funcional o a los funcionarios con el personal eventual, que no es así, que no es así, y que es mucho más controlable, por los datos que le he dado yo actualmente, la relación de servicios del personal funcionario que la del personal eventual.

También ha quedado claro que no es necesario hacer una modificación normativa. ¡Hombre, estaría bueno! Para constituir un gabinete hace falta hacer un decreto por parte de la Junta de Castilla y León, pero no es necesario hacer ningún tipo de modificación legal en lo que se refiere a la estructura de la Administración.

Y ya le he dicho que esto viene en el Artículo 29.3 de la Ley de Gobierno "como usted bien sabe"; es decir, que no es necesario modificar ninguna ley para hacer esto. En el caso de que no se previera así, sí que era... sería necesario modificar la ley para que esto ocurriera. Pero la Ley de Gobierno actual... que sí, seguramente se modificará en estas Cortes, ya veremos, pues, en... con el consenso de quién "¿eh?" y en qué cuestiones determinadas, y que a lo mejor no tiene nada que ver con la cuestión de los gabinetes que estamos tratando hoy; pero en esta propia Ley se establece un modelo abierto, como en otras leyes de esta Comunidad Autónoma, en que da la posibilidad de autoorganizarse al Gobierno, según... dependiendo del signo que sea, de una forma u otra; y no son leyes cerradas que diga: "en cada Consejería, porque sí, tiene que existir un gabinete". No, puede existir, y, por lo tanto, no hay que modificar esa Ley.

Y si en un momento determinado es conveniente para el Gobierno de esta Comunidad Autónoma o para... o porque gobierne otro partido político que existan gabinetes en las Consejerías, pues se puede hacer sin ningún tipo de cambio legal en este sentido.

Por lo tanto... por eso le decía yo que son cuestiones de distintos modelos, y que como...

Y ya para terminar, pues lógicamente, lo que no tiene sentido es que usted me diga "y eso yo creo que es una contradicción suya, porque es que se cae de su propio peso, y lo podemos ver haciendo números" que la no existencia de gabinetes es más cara o que se pretenda ahorrar con la... con un gabinete en cada Consejería. Eso, por supuesto, pues hay que verlo con números en la mesa, porque no se puede hablar así; pero se puede decir de todo, porque las palabras lo aguantan todo, pero a la hora... a la hora de plasmarlo en un papel "como se ha visto en otras Comunidades Autónomas y en otros Gobiernos" no es así. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Entramos en un turno de fijación de posiciones. Al no estar presente el representante del Grupo Parlamentario Mixto, pasamos directamente al cierre del debate. Tiene la palabra el señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Es una discusión bizantina, porque está usted empeñado en dos cosas que no le saco ni con... Yo no... ¿quién dice en la Proposición que hay que modificar una ley? ¿Pero quién dice eso? Si yo no digo que haya que modificar una ley. He dicho "los cambios normativos"; hay que hacer los decretos y las órdenes correspondientes. O sea, no se empeñe en decir lo que yo no digo. "No hay que modificar ninguna ley." Pues estoy de acuerdo. Sí, además, usted dice que lo sé yo, ¿para qué me lo vuelve a repetir? Si dice: "no, si usted sabe que la Ley de Gobierno prevé..." Pues claro que lo sé. Conclusión: cambio normativo es cambiar la estructura de las Consejerías. Se lo he dicho ya claramente la primera vez. No sé para qué reincide en lo mismo.

Segundo. Usted después del primer giro, que era hablar de dos modelos, como... claro, como Madrid, Galicia, el Gobierno Central tienen el modelo que yo defiendo aquí, pues claro, tiene que inventarse otra cosa. Entonces, lo que dice ahora es que nos ponemos a hacer números y es mucho más caro. No señor, y le hago un... y le hago una sencilla proposición, si quiere... además podía haberlo enmendado, podía usted haber fijado el porcentaje. Yo en la primera Proposición había puesto un porcentaje: los gabinetes que existían en el Gobierno del ochenta y tres al ochenta y siete; con eso nos conformamos.

¿Sabe cuánto supone eso? Yo sí he hecho números -mire, tengo muchos papelitos-: el 30% del gasto actual, el 30% del gasto actual. ¿Y sabe usted por qué? Porque sólo el Consejero de Educación tiene más asesores que todos los Consejeros en esa época. Así de sencillo. Nunca, nunca, la Junta de Castilla y León tuvo treinta asesores directos como el Consejero de Educación. Fíjese que le estoy quitando los del Presidente. Y ahí están los números.

Puede ser mucho más barato. Claro que sí. Ya le pongo un ejemplo: como el Gobierno ochenta y tres-ochenta y siete. La estructura de los gabinetes pueden ser tres o cuatro personas, no tienen por qué ser -como en el Consejero este- treinta asesores; si da para muchas Consejerías. Lo que pasa que es que hay Consejeros que en su afán de nombrar de libre designación y de tener asesores, pues llegan a ciento tres, como este señor. Y eso es lo que nosotros decimos que es encubrir muchas cosas.

Y fíjese que le he dicho otro dato que usted ha pasado de puntillas, que, paralelamente a treinta asesores, tiene

seis coordinadores, treinta y cinco puestos de jefes de servicio, que también contestan a las preguntas, porque nos lo dicen a todos. Es decir, tiene ciento tres de libre designación en Servicios Centrales. La estructura periférica no ha salido. Ya se rumorea cómo van a ser los directores de instituto, los inspectores... en fin, ya se rumorea por dónde van a ir.

Quiero decirle que las dos afirmaciones que usted hace son radicalmente falsas, no ciertas. Es decir, puede costar mucho menos. Le doy un ejemplo... en cualquier caso, ponga usted una cantidad. Yo le digo... el 30% ya le he dicho, y, si no, como los gabinetes que hubo en el Gobierno anterior, en el Gobierno ochenta y tres-ochenta y siete, que eran tres-cuatro personas por Consejería. Y ya está. Luego es más barato.

Y segundo, no hay que hacer modificaciones normativas. Tercero. No es una lucha de modelos. Y cuarto. Yo no confundo al funcionariado... y tal. Lo confunde este sistema.

Y no me diga: "claro, es que el hermano del Consejero era un funcionario". Mire, yo no quiero entrar en los... en la casuística de muchos. Tengo -como le digo- el historial de todos. Pero hay dos pautas de comportamiento: una, todos entran en Industria y luego pasan a Educación. Usted me dirá si eso es lógico, usted me dirá si eso es lógico; y podemos entrar en casos, ¿eh? Que un Consejero de Industria meta a asesores y luego se los lleve a Educación a asesorarle. ¡Hombre, parece que serán políticos, ¿no?, no parece que sean muy técnicos!, o salvo que -le digo- la educación en Castilla y León sea industrial ahora, una educación fundamentalmente vinculada a la industria -digo yo, ¿no?-.

Y segundo, es que en un momento determinado el sistema que ustedes utilizan es lo que hace confundir. Ellos han entrado en muchos casos... han sido de la calle a interinos, de interinos o laborales a puestos... en muchos casos, muchos casos. Es decir, en el caso que usted me ha hablado del hermano del Consejero, pues muy bien, pues si ya era funcionario y le ficharon... pues sigue siendo un asesor. Yo no digo nada más. Digo que un asesor es el hermano. El otro que le he dicho... y hay muchos más: la mujer de un jefe de gabinete en activo que vaya a asesor... a Secretaría de Relaciones Institucionales es un poco fuerte, ¿eh?, en la misma fecha, estando él. Eso es un poco fuerte. También venía de la Administración... de otra Administración, por cierto, de otra Administración; casos no muy corrientes -como usted comprenderá- de trasvases a puestos de libre designación es un buen método de fichar funcionarios de otras Administraciones. Luego ya se les asimila, y fuera. Es la manera de quedarse. Usted sabe que es un método que se está utilizando.

Por lo tanto, norma... cambio de leyes, no; cambio normativo, sí. Económico, más económico, más clari-

dad, más transparencia. Y, sobre todo, desde el punto de vista nuestro, fijen ustedes –que son Gobierno– la cuantía de los gabinetes, es decir, que nosotros, por nuestra parte, podemos entrar en decirles el 30% o como eran los gabinetes en el año ochenta y tres–ochenta y siete, y no estaríamos... estaríamos absolutamente de acuerdo.

Para nosotros lo que ocurre es que el doble lenguaje les va bien. No me diga usted que son públicos, hombre. ¿Quién se lee la RPT? Es... claro, es un documento publicado. Algún funcionario nos la leemos, alguno; pero que en una RPT, y luego los concursos que se derivan en la RPT, se ponga que una es la mujer de... eso no lo lee nadie. Usted lo sabe. Me acaba de decir usted que no la ha leído, que no lo sabía. ¡Fíjese!, Portavoz de Función Pública y no me sabe –hablando de gabinetes– que el asesor, casi ejemplo del asesor, es el hermano del Consejero. ¡Pues, hombre, adónde... adónde estamos! No me diga usted que es que eso es de general conocimiento. De general conocimiento, desde luego, no es.

Por lo tanto, ustedes lo que tratan es de mantener ese doble lenguaje: cien asesores ocultos, ¿eh?, el Presidente creciendo con modificaciones normativas el gasto y 400.000.000 de pesetas al año. Y, ante eso, quieren seguir así porque, de momento, les va bien, porque no trasciende lo suficiente. Y nosotros lo que queremos es que se fijen con personal eventual, que se clarifique sus funciones –que son políticas– de asesoramiento al Consejero, y que como tal se cuantifique en una cuantía mucho más económica de lo que hay ahora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Benito. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la Proposición No de Ley: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Entramos en el segundo punto del Orden del Día, que dará lectura la Secretaria de la Comisión.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Segundo... segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley número 279, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas sobre ocupación efectiva de los cupos de puestos de trabajo reservados a minusválidos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y cuatro, del cinco de mayo del año dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para

la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley vuelve a traer a colación un tema ya tratado en diversas ocasiones, que es el cupo de reserva de plazas para personas con minusvalías y la oferta que permanentemente hace la Junta en ese terreno y que, de forma permanente, tampoco se cumple.

En definitiva, existe diversa legislación que concreta cuál es el número de personas que tienen que entrar a trabajar reservada dentro de ese cupo para personas con minusvalías, y existe a nivel de la LISMI un 2%. Un 2% de la plantilla de las empresas de más de cincuenta trabajadores –como es el caso de la Junta de Castilla y León– debería estar ocupada por minusválidos. La propia Ley de la Función Pública amplía este 2% a un 3%, y la propia Junta de Castilla y León, por acuerdo con los sindicatos, eleva al 5% el número de plazas que deben reservarse para minusválidos en cada convocatoria que se realiza de empleo público. Lo cierto es que esto no se cubre: no se cubre ni el cinco, ni el tres, ni el dos.

Y, en consecuencia, es cierto que ha habido algún puesto que se ha cubierto en los últimos años, porque anteriormente no se cubría ningún puesto por personas con minusvalías.

Y en consecuencia, pues, nos parecía a nuestro Grupo necesario el articular un mecanismo que vaya posibilitando que las personas con minusvalía se incorporen a trabajar a la Administración Regional, porque, si no, hay una flagrante contradicción entre lo que se viene diciendo por parte del Gobierno Regional y por lo que se produce en la realidad.

Entonces, concretamente, lo que planteamos es que las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que aplique los siguientes... las siguientes medidas para conseguir que el cupo de puestos de trabajos reservados para minusválidos sean efectivamente ocupados por éstos:

Primero, que se creará una bolsa de empleo, con carácter general o por Consejerías, destinada específicamente a las personas con discapacidades. Con las personas que formen esta bolsa se cubrirá el cupo de plazas reservado para minusválidos en cada convocatoria. Con las personas que forman la bolsa de empleo creada en el apartado anterior se cubrirá el 5% de los puestos de trabajo que, por diversos motivos –sustituciones, bajas temporales, etcétera–, se tienen que ocupar con personal no fijo.

Y luego, por último, se plantea que los puestos de trabajo del cupo reservado para minusválidos que no se cubran por tales en la Oferta Pública de Empleo conti-

nuarán siendo ocupados por éstos de forma interina o temporal.

En definitiva, lo que se pretende es que si en la convocatoria de puestos definitivos no se está cubriendo con personas con minusvalía, por lo menos, en tanto se producen las oposiciones correspondientes, esos puestos estén temporalmente ocupados por minusválidos. Y si no... cuando salen los puestos de forma definitiva no se ocupan por minusválidos, haya la posibilidad de que continúen ocupándose hasta que esos puestos reservados para personas con minusvalía puedan cubrirse en su momento. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra... No hay turno en contra. Entramos en un turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Para anunciar que vamos a votar a favor de la iniciativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra doña María Victoria Hernández Candéal.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Efectivamente, Señoría, como usted ha dicho en su Proposición No de Ley y en su exposición, la Ley de Ordenación de la Función Pública contempla, en su Artículo 40.2, la reserva de puestos de trabajo para discapacitados en un porcentaje no inferior al 3% de las vacantes de la oferta global de empleo público. Dicho 3% ha sido ampliado a un 5% por el Artículo 20 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral vigente.

Todo ello se traduce en ofrecer un número determinado de vacantes a discapacitados, lo cual actualmente hay que decir que se viene cumpliendo por la Junta de Castilla y León.

Pero la reserva aludida no implica la adjudicación sin más al personal minusválido de las plazas reservadas, ya que los aspirantes deben superar las pruebas selectivas que se establezcan en cada convocatoria, en igualdad de condiciones siempre con el resto de aspirantes que no reúnan la condición de minusválido.

Nosotros creemos que la norma anterior podría entenderse perfectamente a los procedimientos selectivos de personal funcionario o laboral de carácter no permanente, siempre y cuando las pruebas selectivas que se establezcan se lleven a cabo en igualdad de condiciones con los demás aspirantes. Pero no estamos de acuerdo con su propuesta de resolución, con la propuesta de crear una bolsa de empleo o de formar una bolsa de empleo,

porque creemos que -a nuestro juicio- supondría una discriminación para el resto de aspirantes.

Por ello, no vamos a votar a favor de su Proposición. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Hernández Candéal. Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Bueno, yo creo que su intervención ha estado en la línea de la contradicción en que viene incurriendo el Gobierno Regional y el Partido Popular, en la medida de que yo le he oído decir al Consejero de Sanidad y Bienestar Social que no sólo el 3, sino aquí damos el 5%. Pero, claro, si el problema no es lo que se ofrece, sino el problema es lo que realmente se concede.

Y la realidad es que si sólo una de cada trece plazas reservadas para minusválidos son ocupadas por éstos, pues realmente no se está cumpliendo lo que se pretende; es decir, una de cada trece plazas. Ha habido diversos años en los que, habiendo treinta y una plazas reservadas, diez plazas reservadas, ocho plazas reservadas... cero, cero minusválidos ocupaban estas plazas que les reservaban para ellos.

En consecuencia, aquí no estamos hablando de que se dé un trato preferente a los minusválidos a la hora de examinarse. Aquí lo que estamos hablando es que si hay unas plazas reservadas y no se ocupan, pues se da una propuesta para que, de alguna manera, puedan, temporalmente, ocupar... personas con minusvalías esas plazas que, en principio, están reservadas para minusválidos. Y el procedimiento que se plantea es lo de la bolsa. Otro problema es que las bolsas no funcionen. Porque, claro -yo se lo decía al Consejero no hace muchas fechas-, cuando las bolsas de trabajo para sustituciones no funcionan es porque se quiere meter a la gente a dedo. Y no hay otra explicación. Y, en consecuencia, a mí me parece que es razonable que si se está hablando de reservar puestos para minusválidos, se pongan en marcha los mecanismos para que los minusválidos ocupen los puestos.

Yo les puedo decir que, incluso, en la Comunidad valenciana, en el Decreto 195 del noventa y nueve, existen exámenes diferenciados para las personas que acceden al cupo con minusvalías del otro tipo de puestos de trabajo... o sea, del otro tipo de personas, personas normalizadas que acceden al resto de los puestos de trabajo. En consecuencia, quiere decir que hay voluntad de buscar mecanismos para que eso que se dice coincida con lo que se hace. Pero aquí parece que no es así y, en consecuencia, nuevamente, rechazan una iniciativa que entiendo que contribuiría a mejorar el acceso al empleo de las personas con minusvalía. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Alonso. Cumplido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Tiene la palabra la Secretaria de la Comisión para dar lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Tercer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley número 281, presentada por el Procurador don Antonio Losa, relativa a habilitación de un crédito extraordinario para sufragar parcialmente los costes de los servicios de asistencia social, asistencial y educativa de la Diputación Provincial de León para el año dos mil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes número 64, del cinco de mayo"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Yo le rogaría, señor Presidente, que aplicara el Reglamento y no deje hurtar al debate cuando se va a votar en contra. Si se va a votar en contra, se entiende que tienen que consumir un turno en contra; y, si no, que lo digan. Pero en este último debate se ha producido un voto en contra y se hurta al debate la réplica y la dúplica. Y esa práctica...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): No, no, perdone usted, señor Losa. Primero, está fuera... en primer lugar, está fuera de la cuestión, que no viene a cuento ahora que usted haga...

EL SEÑOR: *(Intervención sin micrófono)*.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): (Perdone, perdone, señor Losa.) ...a que haga estas manifestaciones.

En segundo lugar, la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no ha utilizado el turno en contra y utiliza el turno de fijación de posiciones, que el Reglamento así lo establece.

O sea que yo lo que le ruego al señor Losa que haga... únicamente ahora, cuando ya le dé la palabra, se atenga a la cuestión, ¿eh?, y es a la presentación de la Proposición No de Ley.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Yo estoy pidiendo, exactamente, que no se haga la misma aplicación, porque me parece que es una aplicación torticera del Reglamento, ni más ni menos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Señor Losa, vuelvo a insistirle que se ciña a la cuestión, que es la Proposición No de Ley que va usted a defender ahora.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Empiezo con la Proposición No de Ley, pero sigo sin estar de acuerdo con su planteamiento.

Mire usted, vamos a ver, estamos aquí hoy debatiendo... o intentamos debatir una Proposición No de Ley que ha presentado el Grupo Socialista, que vino precedida de una pregunta de actualidad, porque estaba relacionada con los Presupuestos de la Diputación de León. Que esa pregunta de actualidad fue rechazada por la Mesa, que pasó a ser una pregunta en un Pleno ordinario, y que, por lo tanto, ya la contestación viene dada, porque no creo, desgraciadamente, que el Grupo Parlamentario Popular contradiga a lo que dijo el hoy ya ex Consejero de Presidencia en la contestación que se hizo en el último Pleno.

Pero yo considero que se debe debatir este asunto, porque hay que debatir el fondo del asunto -que es muy importante-, y es la situación que atraviesa en este momento no sólo la Diputación de León, sino todas las Diputaciones provinciales de esta Comunidad Autónoma. Con una deuda que ya se acerca a los 100.000 millones de pesetas, con unos ingresos totalmente limitados, y que las hacen totalmente inviables de cara al futuro, si no hay un análisis serio y riguroso por parte de la Comunidad Autónoma y se le da el papel que le debe corresponder a estas instituciones provinciales.

Dentro de ese contexto de la deuda, la Diputación de León tiene 24.000 millones de pesetas de deuda, 220% de los ingresos corrientes, cuando la ley le impone un máximo del 110% máximo para poderse... o sea, no puede sobrepasar el 110% de los ingresos corrientes para poderse endeudar; y está en el 220%. Con ese *handicap* es imposible que pueda desempeñar el papel que tiene como preceptivo de auxilio fundamental y ayuda a los municipios de menos de veinte mil habitantes.

Pero si a eso le unimos que la mayoría de las Diputaciones están desarrollando competencias que no son de estas instituciones, competencias que lo son de la Junta de Castilla y León, que están sustituyendo adonde no llega la Junta de Castilla y León y tenía que llegar, está sustituyendo las deficiencias de las políticas que tenían que aplicar en muchos campos -y que ahora describiré-, la Junta estaría obligada, en cualquier caso, a apoyar a las Diputaciones, pero máxime si hay esa gran crisis financiera, que no es coyuntural, sino que es una

crisis financiera que va a ser permanente, porque las que no llegan a ese 110% -que son un par de ellas- es como consecuencia de que están enajenando todo su patrimonio. Y ése es el único futuro que les queda, ése es el único futuro que les queda.

La Diputación de Valladolid tiene aquí un millón de metros cuadrados, y ése es su futuro. Cuando se lo coma -que se lo acabará comiendo enseguida, en esta Legislatura-, se quedará sin provisiones para ello. Eso es así, señores del Partido Popular, eso es así.

Y, entonces, tienen ustedes... -porque gobiernan en este momento en la Junta de Castilla y León- tienen que hacer una intervención de urgencia. Y les diré, y les diré: la Diputación de León tiene, entre las competencias que desarrolla, las residencias de ancianos, los centros de educación especial, la atención infantil con problemas, el conservatorio de música el 100% -800.000.000 de pesetas anuales-, de asistencia psiquiátrica -800.000.000-, de patrimonio, de agricultura, de ganadería, de capacitación agraria, de fincas experimentales, de promoción de suelo. ¿De quién son esas competencias, señores del Partido Popular? ¿Quién tiene esas competencias exclusivas en su mano, exclusivas, por el Decreto de Autonomía? Lo tiene, lo tiene la Autonomía, lo tiene la Comunidad Autónoma. Y están desempeñando estas funciones las Diputaciones, la de León y la mayoría de ellas. Y la Junta está obligada, está obligada a asumir el coste que ello representa.

Y la Diputación de León, que -como todas las de la Región- es del Partido Popular, y que es sumisa y obediente, suplica 800.000.000... 792,5 millones -no se rían, que es así-, de los 3.000 que está gastando anualmente en competencias que son de la Junta de Castilla y León. Y pide 792.500.000, y ustedes se niegan, y ustedes se niegan y no quieren reconocer la realidad.

Pero no es el problema de la Institución, porque la Institución, por sí, para nosotros no representa nada, por sí misma; es el papel que le tiene encomendado la normativa actual y toda la Constitución. Y es que tienen que desempeñar un papel fundamental en el auxilio a los municipios, en el auxilio a los Ayuntamientos. Y este año, en el año mil novecientos noventa y dos, 1.500 millones de pesetas no van a llegar a los municipios de menos de veinte mil habitantes de la provincia de León, como consecuencia de la situación financiera. ¿Y eso es para reírse? Ríase, usted que es de pueblo... Alcalde; usted, que sabe lo que es un pueblo, ríase. Mil quinientos millones menos le van a llegar a los municipios de menos de veinte mil habitantes como consecuencia de la situación financiera. Ésa es la realidad que hay que contarles a los Alcaldes de la provincia, y ésa es la realidad del comportamiento del Grupo Popular en esta Institución.

Por lo tanto, la PNL es defendida en ese sentido, y sólo se pide -ya acabo, señor Presidente- lo que ha pedido

el Presidente de la Institución provincial del Partido Popular, y es que en los Presupuestos del año mil... del año dos mil se le auxilie económicamente por parte de la Junta de Castilla y León con 792.500.000 para apuntalar el presupuesto, que representa sólo el 25% de lo que... de lo que está desempeñando de competencias por parte de esta Institución y que son de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular...

LA SEÑORA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. El turno en contra... voy a pasar a fijación de posiciones. Lamentándolo mucho...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Sánchez.

LA SEÑORA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ: ...Señoría, paso a fijación de posiciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): No hay... no hay turno en contra. Pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. La defensa que hizo el Procurador don Antonio Losa de esa iniciativa, exactamente, en los mismos términos la hubiéramos hecho nosotros. Por tanto, nos adherimos a todo lo que ha manifestado: es, desgraciadamente, la absoluta realidad de la situación de la Diputación Provincial de León, que vive la crisis más grave de su historia política. Y, desde luego, vive una crisis motivada por la falta de asunción de las competencias que estatutariamente le corresponden a la Junta... por parte de la Junta de Castilla y León. Esa dejación de... de... de cumplimiento de las competencias, ese pasotismo en relación con lo que la Junta debería de hacer y no hace es lo que ha situado a la Diputación Provincial de León en este estado calamitoso de endeudamiento, junto también con la mala gestión -todo hay que decirlo- de la propia Diputación Provincial.

Y, evidentemente, lo que pedimos y lo que exigimos es que se cumpla el Estatuto de Autonomía y que la Junta de Castilla y León, pues, ejerza las competencias que le tiene encomendadas y, por tanto, deje que la Diputación atienda también sus propias competencias, que, desde luego, no son ninguna de las que ha mencionado el propio Procurador Socialista.

Del mismo modo, nosotros tenemos presentadas iniciativas en las cuales solicitamos la asunción de competencias por parte de la Junta de Castilla y León en esas materias en las que la Diputación no pinta absolutamente nada. Y, a sensu contrario, otras materias que sí debería

de tener la Diputación en sus competencias, las tiene la Junta y, además, no las suelta, como veremos en la próxima iniciativa.

Por todo ello –insisto–, y adhiriéndonos en su totalidad a la intervención del Procurador don Antonio Losa, vamos a apoyar incondicionalmente esta iniciativa, que, desde luego, no será la última –me imagino que tampoco por parte del Partido Socialista– que se debata en esta Comisión o en el Pleno de la Cámara. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Gracia Sánchez.

LA SEÑORA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ: Como he dicho antes, Señoría, no vamos a consumir el turno en contra y vamos a pasar directamente a fijación de posiciones. Y voy a intentar argumentar por qué este Grupo Parlamentario va a votar en contra de esta Proposición No de Ley.

La Junta de Castilla y León ha aumentado su colaboración con las Entidades Locales a través de los programas 061 y 063 de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2000, que se ha visto incrementada en un 18,91%, pasando de 6.397 a 7.607 millones de pesetas. El reparto de dicho Presupuesto debe realizarse sin vulnerar el principio de igualdad y sin producir por ello una discriminación respecto al resto de las Corporaciones de la Comunidad de Castilla y León.

La concesión de un crédito extraordinario a la Diputación de León podría crear un agravio comparativo con el resto de las Entidades Locales que presentan déficit presupuestario, a la vez que se produciría un desequilibrio en los Presupuestos Generales del dos mil para la Junta de Castilla y León.

Por otra parte, ya se puso de manifiesto en esta Cámara que la colaboración de la Administración Regional con todas y con cada una de las Corporaciones Locales mantiene una progresión ascendente y un trato igualitario, y respetando la autonomía y capacidad de competencias de cada una de ellas. No obstante, la Junta es consciente de la necesidad de establecer la Ley de Haciendas Locales para subsanar este tipo de necesidades en el futuro.

Resumiendo: si la Junta de Castilla y León concediera a la Diputación de León un crédito extraordinario, pensamos que estaría abriendo la puerta para que otras Corporaciones Locales, que son muchas las que se encuentran en esta situación, unas con mayor déficit y otras... se le concediera a unas sí y a otras no, se crearía el agravio comparativo.

Por otra parte, y si se lo concediera a todas... que ojalá la Junta de Castilla y León pudiera cubrir todas aquellas necesidades que presentan todas las Corporaciones Locales. Pero hay que ser realista, que esto no... es difícil, y máxime este año que los Presupuestos Generales del dos mil están cerrados y no recogen esa posibilidad.

No obstante, lo que sí estamos de acuerdo –ustedes, nosotros, la Junta– que hay que buscar una alternativa para solucionar este tipo de problemas, para que los ciudadanos de Castilla y León... no repercuta negativamente en ellos.

Por lo tanto, repito que este Grupo Parlamentario vota en contra de esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Sánchez. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. Y, desde luego, que conste en Acta mi protesta, porque creo sinceramente que se hurta al debate el turno en contra por parte del Grupo Popular, y con la complicidad del Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Vamos a ver, señor... señor...

EL SEÑOR LOSA TORRES: Dicho esto...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Perdona usted, señor Losa. Estoy de acuerdo que dice usted que se puede hurtar. Lo que usted acaba de decir me parece... entiendo que usted lo pueda decir, porque me parece conveniente. Lo que no puede decir es que "con la complicidad del Presidente", porque el Reglamento no dice que tenga que ser un deber el usar el turno de... el turno en contra, ¿eh? No es ningún deber utilizarlo. Además, usted en su intervención, si no cerrara usted el debate de la Proposición No de Ley, podría a lo mejor decir: "no me ha podido dejar contestar". Pero usted cierra el debate; puede decir lo que quiera. Pero con la complicidad del señor Presidente, en absoluto, señor Losa. Como le digo, por eso, en ese sentido, no. Usted ahora puede recriminar al Grupo Parlamentario Popular o a la Portavoz lo que le parezca oportuno, dentro de lo que son los cauces de educación y los cauces... ateniéndose al Reglamento, pero no en otro sentido. Eso es lo que le recuerdo, señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Señor Presidente, en cualquier caso, este... este Procurador sigue "religiosamente" –entre comillas–, pero de verdad, los cauces de la educación en todo caso, y en cualquier caso y siempre. Y, desde luego, sigo pensando que se hurta al debate. Ustedes traen la contestación escrita por el Gobierno y no quieren y no pueden debatir, sobre todo cuando no tienen razones, como es en el caso que nos ocupa.

Mire usted, principio de igualdad: principio de igualdad entre iguales. El problema está que la Diputación de León, si está endeudada más que otras Diputaciones es porque desempeña más competencias que le corresponden, que son de la Junta de Castilla y León.

Miren ustedes, en psiquiátricos, asistencia psiquiátrica, 800.000.000. Galicia, en Galicia, que es del Partido Popular, la asistencia psiquiátrica está en manos de la Xunta. En donde se ha ido... en donde se ha ido a los Tribunales... en donde se ha ido a los Tribunales, los... se está fallando a favor de las Diputaciones, y la asistencia psiquiátrica la tienen que pagar los Servicios de Salud, porque es salud. Y la única que desempeña en León la asistencia psiquiátrica es la Diputación de León, la única institución: 775.000.000 en concreto, de los cuales doscientos y pico los está pagando a enfermos que está llevando a otras provincias. ¡Fíjese, Señoría, qué cosas! A Palencia está pagando la asistencia psiquiátrica de enfermos mentales leoneses en otras provincias. ¡Fíjese qué competencias tiene esta institución! ¡Y que me diga usted que... que será un agravio comparativo...! Pero agravio comparativo, ¿de qué? ¡Pero si son 3.000 millones anuales lo que está gastando en competencias de otras Administraciones! Y eso hay que contemplarlo, las particularidades.

Pero mire, también hay... también hay promesas y compromisos. Y el diez de noviembre, el diez de noviembre del noventa y nueve no estaban aprobados los Presupuestos; por lo tanto, de déficit presupuestario ni uno; nada.

La Excelentísima Consejera de Economía y Hacienda, doña Isabel Carrasco, anunciaba: "La Junta asumirá, vía convenios, gastos de la Diputación para aliviar su deuda". Esto lo decía doña Isabel Carrasco en noviembre del noventa y nueve, cuando estaban en trámite los Presupuestos.

El señor Presidente decía... lo dice el periódico, no lo digo yo, ¿eh?, porque luego no digan que le falto al respeto: "Lucas..." -dice el periódico; que cuando lo decimos nosotros dicen que le faltamos al respeto, cuando lo dicen periodistas no-. "Lucas se compromete a reforzar las competencias y la financiación municipales." Con el 18,9% dicen ustedes, 7.600 millones; eso es una limosna, si eso es el doble de lo que desempeña la Diputación de León, pero para todas las Diputaciones. Ciento cuarenta y ocho millones de pesetas en carreteras, Señoría, para León, con tres mil kilómetros de carreteras; no da ni para los baches, se lo digo yo, Señoría, ni para los baches. O sea, es ridículo, porque si sobre 148.000.000 sube usted 50.000.000, el Estado ha subido el 30%, y el 30% ¿de qué? De nada. Y el 30% de nada es nada. Claro, como si le ha dado el 200%. Por lo tanto, no me hable de porcentajes y hable de lo que es la realidad.

Y podíamos seguir. Y le podía decir lo que decía el Presidente de la Diputación -del Partido Popular, claro- ante una Proposición No de Ley de... ante una Moción, perdón, de la UPL celebrada el dieciocho de mayo pasado en la Diputación de León. Y decía: "La pretensión inicial de la Diputación..." -decía el señor Presidente, Díez y Díez-, "La pretensión inicial de la Diputación era mucho más, mucho más. Lo que pasa que viendo cómo venían los vientos, la he rebajado algo que no sea traumático... -decía él- ...para la Junta asumir". Y se planteaba en tres años. Este año, en el noventa y dos, iba con el 35% para gastos sociales, que eran los centros de Nuestra Señora del Valle, COSAMAI, Santa Luisa y Sagrado Corazón; y del 100% para los gastos del Conservatorio. "Porque entendía yo..." -decía el señor Presidente- "...que esto era viable, porque, hombre, son menos de 800.000.000 de pesetas que la Junta entiendo yo que puede y debe asumir, pero que tampoco está decidida la voluntad de la Junta. Yo he pedido respuestas por escrito", decía el pobre Presidente... pobre por lo económico que está... en lo económico que está la institución.

Por lo tanto, Señorías, dicen ustedes que esto hay que tomarlo de una forma directa, que está de acuerdo con nosotros en que hay que hacer una intervención de urgencia. Pero las intervenciones de urgencia se hacen con voluntad política, y ustedes, Señorías, que siempre defendieron las Diputaciones... ¡Qué paradoja!, nosotros defendiendo ahora -los socialistas- las Diputaciones, que no... que no precisamente ha sido la institución más querida por nosotros; nunca, tradicional e históricamente. Y ustedes, que siempre han dicho que las Diputaciones es el... es la panacea de todo, y las están dejando morir en la desidia, ustedes del Partido Popular. Sí señor... señor Arvizu, en la desidia total y absoluta. Mire cómo está la Diputación, sin pulso político, porque cuando no hay dinero, no hay ni poder ni pulso político. Y ésa es la desgracia que tienen las Diputaciones de esta Región, estando gobernada la Región por el Partido Popular. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias.

EL SEÑOR DE ARVIZU Y GALARRAGA: Señor Presidente, yo he sido aludido en el debate; no sé si procede...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Señor... señor Arvizu, no ha habido ninguna alusión al respecto; nada más le ha nombrado y no tiene por qué... no tiene por qué intervenir ahora.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Señor Presidente, una cuestión de orden. Yo quería hacer notar que lo que se ha reprochado al Grupo Popular, que era saltarse el Reglamento, lo mismo se ha producido por parte del Grupo Socialista que, en vez de fijar de posi-

ciones... fijar posiciones, ha reabierto el debate en su última intervención. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Vamos a ver. Concluido el debate, sometemos a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor de la Proposición No de Ley: siete. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Entramos en el cuarto punto del Orden del Día, que dará lectura la Secretaria de la Comisión.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Sí. Cuarto punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley número 282, presentada por los Procuradores don Joaquín Otero Pereira, don José María Rodríguez de Francisco y doña Daniela Fernández González, relativa a delegación de las competencias de turismo provincial y monumentos no catalogados a la Diputación de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número sesenta y cuatro, del cinco de mayo"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Con menos vehemencia que el señor Losa... yo utilizaba esa vehemencia en la Legislatura pasada al principio, pero llegué a la conclusión de que no servía para nada, que no servía para nada. De tal manera que... con menos vehemencia, es una iniciativa, pues, de apoyo a la Diputación Provincial, pero en sentido contrario. Es decir, del mismo modo que compartimos la petición de que la Junta de Castilla y León asuma competencias que le son propias y que no tenga que cargar con ellas la Diputación Provincial, pedimos que la Junta de Castilla y León -centralista hasta la médula, que desconoce y ha desconocido hasta la fecha lo que es descentralizar, lo que es delegar, lo que es transferir-, pues, haga un esfuerzo por acercar esa competencia a los ciudadanos y transfiera las competencias a la Diputación Provincial de León.

¿Y por qué las competencias en materia de turismo? Primera razón: porque el propio Presidente de la Junta de Castilla y León en sus Discursos de Investidura siempre dice que ésta va a ser la Legislatura de la descentralización: "En esta Legislatura vamos a reforzar a las Corporaciones Locales con nuevas competencias", y, entre otras, cita siempre... lo citó en el noventa y cinco y lo ha vuelto a citar en el noventa y nueve -porque casi

era calcado el Discurso de Investidura-, y citó expresamente las competencias en materia de turismo. Pues nosotros, que aunque nunca le creemos le damos siempre un margen de confianza, hemos esperado ya un año desde que se inició la Legislatura, prácticamente, para ver si ahora sí... pues se animaba a descentralizar y a transferir estas competencias a las Diputaciones Provinciales o la Diputación Provincial de León; pero parece que tampoco, que aquí todas las negociaciones son con la Administración Central para recibir competencias, pero de soltarlas luego, nada, absolutamente nada.

¿Por qué es importante transferir -me da igual- o delegar -aceptaríamos cualquiera de las modalidades de cesión de competencias- las competencias en materia de turismo? Pues, por una parte, porque sería una forma de potenciar las Diputaciones; esas Diputaciones -y especialmente la de León-, que -insisto- se encuentran en situación de absoluta quiebra económica, se verían reforzadas en su papel recibiendo competencias importantes, como es la competencia de turismo.

En segundo lugar, porque estamos completamente convencidos de que la Diputación Provincial de León ejercería muchísimo mejor esa competencia de lo que lo ha venido haciendo la Junta de Castilla y León hasta la fecha.

Cuando llega un turista a León, ya se comenta en la ciudad que van a visitar la ciudad "pese a la Junta de Castilla y León", porque todo lo que ha sido fomento y divulgación de los atractivos turísticos de la provincia de León ha sido... no digo ya un auténtico desastre, ha sido una auténtica vergüenza. Hay episodios que nos han sonrojado a todos protagonizados por la Junta de Castilla y León, que han venido a estas Cortes, que a estas Cortes no les ha quedado más remedio que darnos la razón, como un mapa turístico donde se olvidaban de poner Las Médulas a los pocos meses de que habían sido declaradas Patrimonio de la Humanidad; donde se olvidaba de que en León existen comarcas -no administrativas, pero sí naturales- que tienen su propia denominación; cuando en alguna feria de turismo, en Intur -la última feria de turismo-, vendían en sus catálogos como atractivo gastronómico la cecina de cerdo en León. Pues, mire usted, cerdos hay, cecina también; pero la cecina de León no es cecina de cerdo. Cuando sitúa las fronteras de los Picos de Europa más allá de los verdaderos Picos de Europa, y regala territorio a los asturianos.

En fin, hay episodios... tengo alguno más apuntado, son innumerables: la Turiagenda -que, por cierto, esta tarde se va a debatir en la Comisión de Industria, Comercio y Turismo; esa que prologa el Presidente de la Junta de Castilla y León-, donde se describe como el monumento de mayor atractivo de León la Catedral de Burgos, o donde se dice que León es una ciudad maravillosamente comunicada, o donde al situar las fiestas de interés se olvidan, pues, la Fiesta de La Encina, que es

la segunda fiesta en importancia cuantitativa; es la fiesta de Ponferrada, y el Día de El Bierzo también.

En definitiva, ha sido tal desastre que cada poco nos tenemos que sonrojar todos los leoneses por las barbaridades y los desaciertos de la Junta de Castilla y León. Y nosotros no creemos que lo haga por mala voluntad. Creemos que lo hace por desconocimiento absoluto, porque lo hace de forma chapucera, porque no se fija y porque lo hace con todo el desconocimiento del mundo.

Bueno, pues ésas son algunas de las razones por las cuales esa competencia podría estar perfectamente en la Diputación o en todas las Diputaciones Provinciales. Es aplicar el principio de subsidiariedad, acercar esa competencia a quien mejor puede desempeñarla. Y yo les aseguro que conocen mucho mejor los atractivos turísticos de la provincia de León los leoneses que los de Valladolid, que son los que están teniendo que vender esos atractivos turísticos.

Y cuando se hacen ofertas globales en una Comunidad Autónoma como ésta –la más grande de Europa y mucho más grande que muchos países–, no se puede decir "Venga usted a Castilla y León". Habrá que decir: "Venga usted a algún sitio de Castilla y León"; porque esto tiene muchos metros cuadrados. Es decir: no se puede vender en Madrid, por ejemplo, "venga usted este fin de semana a Castilla y León"; "venga usted a determinado lugar de Castilla y León". Pero, en fin, ésas son ya cuestiones en las que en esta iniciativa no vamos a entrar.

El turismo estaría perfectamente gestionado desde las Diputaciones Provinciales, por lo menos por lo que se refiere a la provincia de León, insisto, y por eso pedimos que se deleguen, se transfieran estas competencias por esas dos razones. Si quieren potenciar las Diputaciones, si quieren sacarlas del apuro, del atolladero, ahí tienen una oportunidad única.

Es una competencia, por cierto –y ya les anticipo–, que la pidió el propio Presidente del Partido Popular... perdón, el propio Presidente de la Diputación Provincial, del Partido Popular –la ha pedido insistentemente–, y es una competencia que de forma unitaria y por absoluta unanimidad ha reivindicado a esta Junta el Pleno de la Diputación Provincial de León. Votaron a favor todos los partidos políticos, incluido el Partido Popular, solicitando esta competencia para la Diputación Provincial de León. De tal manera que no es algo que nosotros nos inventemos, no es algo que a nosotros se nos ocurra. Lo que hacemos es traer aquí la voluntad del máximo... o la máxima institución a nivel provincial y la petición de todos los Diputados, incluidos –insisto– los Partido Popular, a los cuales imagino que ustedes no les llevarán la contraria. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. En representación del mismo, tiene la palabra don Antonio Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Gracias, señor Presidente. No por... no por reciprocidad, sino porque es una realidad: básicamente el Grupo Socialista está de acuerdo con la argumentación que ha realizado el señor Otero.

Y también quería decir al señor Otero que mi vehemencia es producto de mi ingenuidad, y es de pensar que alguna vez podemos convencer a este Grupo, aunque la verdad... claro, usted ha estado cuatro años aquí tropezando contra esa pared, y venga esa pared, y venga esa pared; y cuando vienen las situaciones ya preconcebidas, es verdad que a veces dan ganas de no debatir, porque ustedes ya traen escrita la respuesta que les da el Consejero de turno o el asesor de turno, y ya vienen aquí y, diga lo que se diga, a todo dicen que no; y la razón es lo de menos, sino la prepotencia; y el diálogo, eso es algo que no existe. Porque será la primera vez que ustedes en este castillo aceptan alguna cosa de la Oposición. Será la primera vez. No aceptan nada, nada.

(Murmullos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Señoría, perdone... Señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Es la apisonadora permanente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Señor Losa, perdone un momento. Guarden... Señorías, guarden silencio, por favor. Continúe, señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Miren ustedes, la verdad que el representante de la UPL, el señor Otero, ha sido hasta un poco blando, porque cuidado que han dicho ustedes barbaridades en esos planos, en esas calles de la ciudad de León, sacando planos de antes de la guerra, que es que, además, era difícil de encontrar, y se inventaban unos nombres que no existían o que se hicieron hace no sé cuántos años. Y es que la ignorancia de estos hombres... dice usted de Valladolid, no, no es de Valladolid. Hay que decir nombres y apellidos, y es Sotur, que es la empresa que gestiona toda la publicidad turística de esta Comunidad Autónoma, que es el mayor desastre que existe en todo el territorio nacional; no hay parangón. Las barbaridades que dicen esta gente son de juzgado de guardia, porque insultan a cualquier ciudadano de este territorio con las barbaridades que se cometen, porque solamente, fíjense ustedes –ahí tenían que echar mano de los funcionarios, hombre, que no lo hacen nunca–, solamente con que ese plano lo mandaran a las Secciones de Turismo de cada provincia se corregían al

momento; al momento se corregían. Así es. Pero es que ni lo consultan, es que ni lo consultan; es que cogen, lo contratan con cualquiera, con cualquiera, por mucho dinero, y contratan un producto que no vale para nada. Y ése es el problema.

Nosotros queríamos... la Enmienda, señor Otero, lo que pretende únicamente es que nosotros creemos -como creo que ustedes también- en la comarcalización, y sobre todo en la Comarca de El Bierzo -que creo que ustedes también-, y entonces queríamos hacer esa Enmienda... porque básicamente es la misma: es la delegación en materia de turismo, lo queríamos hacer compartido con el... con la Comarca de El Bierzo, porque consideramos... y que queremos que exista esta Comarca de El Bierzo, tendrá que tener, tendrá que tener competencias, y es el turismo precisamente una de los valores más importantes que tiene esta Comarca tan querida para los leoneses -y para todos los castellanos, estoy seguro-, por los valores que tiene tan tremendos, y el Consejo Comarcal puede desempeñar perfectamente en turismo esta competencia.

Y ése es el ánimo de nuestra Enmienda, que es totalmente constructiva y complementaria a la que usted ha planteado. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Losa. Para pronunciarse sobre la Enmienda, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Aceptar la Enmienda nos plantea dos problemas: una cuestión de forma y otra cuestión de fondo.

Señor Losa, cuando nosotros utilizamos la técnica de la enmienda, solemos utilizar por cortesía -no digo que la Enmienda sea descortés, ni mucho menos-, pero por cortesía solemos utilizar la forma de la Enmienda de Adición, para que el texto siga prevaleciendo el del Proponente por razón obvia: porque el propio Proponente es el que trae este texto para que se someta. Y aceptar un nuevo texto sería el trasladar la iniciativa al Grupo Parlamentario Socialista. Y eso nosotros no lo solemos hacer y tampoco nos gusta que lo hagan. Es decir, una Enmienda de Adición sobre este texto en la cual se dijese: "y, asimismo, al Consejo Comarcal de El Bierzo en las materias a que hubiere lugar", hubiera sido formalmente más correcto, más correcto. Porque -insisto- ustedes pueden traer esta iniciativa a la Comisión cuando les parezca oportuno, con la propuesta de resolución, pero no admitimos por cuestiones de forma propuestas de resolución... enmiendas, perdón, de sustitución de nuestro texto, porque si hubiéramos querido otro texto, hubiéramos traído otro texto.

Y por razones de forma: en su Enmienda olvida una parte importante, a la que no me he referido, pero me puedo referir en cualquier momento de la iniciativa, y es también la transferencia o delegación de las competencias en materias de monumentos no catalogados, es decir, de todo aquel patrimonio no declarado Bien de Interés Cultural. Y a esto tampoco se hace referencia en su... en su Enmienda, donde sólo se refiere al turismo.

Que en el fondo y en lo básico estamos de acuerdo, que nosotros, efectivamente, que queremos y hemos venido exigiendo, y vamos a seguir exigiendo que se le dote de competencias al Consejo Comarcal de El Bierzo, que así no puede estar, que así no puede seguir; que es evidente que, cuando se crea, se crea para algo, que estamos absolutamente de acuerdo; pero que la vía que utilizan ustedes para que nosotros aceptemos esa Enmienda -insisto- supondría que al final se votase su Propuesta de Resolución, y, realmente, quien hemos traído la Enmienda hemos sido nosotros. Entiéndalo usted en el sentido contrario: si yo hubiera presentado una enmienda, que reglamentariamente es posible, ¿eh?, reglamentariamente es posible, pero a su propia iniciativa, poniendo nuestra propia Propuesta de Resolución, usted diría: "¡Hombre!, si la hemos traído nosotros la..." Pero ése es el tema. Yo creo que lo entiende perfectamente.

Y por eso, pues... por esas dos cuestiones nos vamos... nos vemos obligados a no aceptar esa Enmienda y mantener el texto tal y como lo hemos traído a esta Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Losa.

EL SEÑOR LOSA TORRES: Bueno, la intención... que quede clara y que conste que la intención del Grupo Socialista en ningún caso es la de tratar de hurtar la iniciativa al Grupo Mixto, en este caso a la Unión del Pueblo Leonés, en absoluto. No es nuestra intención; y lo digo aquí expresamente para que quede constancia de ello. Nuestra intención era, en cualquier caso, pues enriquecer. Se ha hecho la Enmienda desde los Procuradores bercianos.

Y, entonces, lo que únicamente no entendemos claro, porque la figura de "monumento no catalogado" no tiene un reflejo ni una definición en la normativa actual; y, entonces, claro, es tan genérico... es tan genérico eso que nos costaba... no trabajo aceptarlo, sino que no veíamos encaje. Y por eso no se introdujo la figura de monumento no catalogado.

En cualquier caso, quedamos a la espera de que usted fije el texto definitivo de su Moción, y si hace alguna modificación en un sentido que a nosotros nos parezca positivo, pues entonces retiraríamos la Enmienda. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra el señor Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señor Presidente. Monumentos no catalogados es todo aquel patrimonio de la Junta de Castilla y León, en la provincia de León, que no ha sido declarado, que no está declarado Bien de Interés Cultural. Es decir, efectivamente, no existe la figura, pero por exclusión... usted excluye todo lo que está declarado Bien de Interés Cultural, que eso sí tiene que gestionarlo legalmente la Junta de Castilla y León -desgraciadamente; ¡ojalá no fuera así!, pero es así-, y, pues es el resto del patrimonio no declarado Bien de Interés Cultural.

Insisto, por exclusión, lo que pedimos que se traslade a la Diputación de León, previa negociación, lógicamente, con la propia Diputación para conocer el estado y las dotaciones presupuestarias para que eso... la competencia se reciba, los bienes se reciban en un estado razonable, no que sean ruinas que luego vayan a suponer todavía mayores gastos a la Diputación Provincial de León. Pero para eso están las negociaciones entre las Administraciones. Y ahí supongo que se llegaría a un acuerdo. Ése es el motivo.

Y el texto es el que queda, tal cual lo hemos presentado, entre otras razones porque tampoco se pueden hacer modificaciones, ¿eh? El texto tal y como lo hemos traído, solicitando las competencias en materia de turismo para la Diputación y de monumentos no catalogados para la Diputación Provincial de León, sin perjuicio de ese debate... de ese debate sobre lo que debe darse al Consejo Comarcal de El Bierzo, que, efectivamente, pues, nosotros respetamos, y que nos parece bien que se plantee, y que en su momento, pues, lo apoyaremos, sin lugar a dudas.

Pero el texto es el que se... el texto defendido es el que consta en la Propuesta de Resolución tal cual, e insisto en la imposibilidad de aceptar la Enmienda por esa razón. Si ésta hubiera sido una enmienda de adición, que a nuestro texto agregase alguna... algún dato nuevo; o de supresión, que a nuestro texto quitase alguna parte, pero no eliminando, no una enmienda de sustitución que elimine nuestro texto y que, al final, lo que se somete a votación es una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, lógicamente, por esa razón, ya explicada, no podemos aceptar su Enmienda. Y quedaría tal cual está recogida en el Diario de Sesiones. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Entramos en un turno de fijación de posiciones. Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Vázquez.

EL SEÑOR VÁZQUEZ REQUERO: Muchas gracias, señor Presidente. Pues sí. Para fijar posiciones con respecto a esta Proposición No de Ley y para rechazar la misma, por los siguientes argumentos: por ilegal, por incongruente, por inconcreta y por discriminatoria.

A nosotros, esta Proposición No de Ley -como ya le digo-, en un primer lugar, atenta claramente contra algunas de las leyes aprobadas en las Cortes de esta Comunidad Autónoma, y que creemos que no es la forma de pretender estas competencias a través de una Proposición No de Ley, sino a través... -que usted puede hacerlo con la iniciativa parlamentaria que tiene- a través de la modificación de algunas leyes que ahora yo le voy a decir.

Pero lo que sí que quiero, también, es decir que, independientemente de que igual de discriminatoria, igualmente incongruente e inconcreta nos parecía la Enmienda, por lo menos, técnicamente, tengo que reconocerle, señor Losa, que era mejor que la Proposición originaria. Sin embargo, en el fondo del asunto, lógicamente, es el mismo y no estamos de acuerdo con él. Pero era más lógica porque, en principio, la definición que ha dado usted de monumentos no catalogados me parece muy bien, pero no viene en ningún sitio. Se la ha inventado usted. Y, por lo tanto, si dice usted que hay monumentos no catalogados y no sabemos cuáles... Desde luego en la Ley de Patrimonio Histórico Español no vienen recogidos estos tipos de bienes de ninguna forma. Por lo tanto, es que es también de imposible aprobación en este sentido.

Pero, como le digo, los instrumentos legales que deberían ser modificados son varios: en primer lugar, el Estatuto de Autonomía, en el Artículo 26.3, se prevé que este tipo de delegaciones sea a través de una ley de mayoría absoluta; no tiene que ser la Junta de Castilla y León la que delegue este tipo de cuestiones, sino que tiene que ser una ley por mayoría absoluta.

Pero es que, además, hay otros textos legales con los que choca frontalmente también. Yo ya sé que esto a usted le da igual porque dice: "Bueno, yo, como no los he hecho...". Alguno de la Legislatura pasada, como es la Ley de Régimen Local, el Artículo 84.1, que se refiere concretamente a las Diputaciones, y el 83.3, y en ellos se contiene que no puede haber una delegación unilateral de competencias para una sola Diputación Provincial; tiene que ser para todas conjuntamente, para todas las Diputaciones Provinciales. Por lo tanto, ya digo que choca también con un argumento de legalidad.

Y, como le he dicho, incongruente e inconcreta. No se puede decir "turismo provincial". Mírese la Ley de Turismo de Castilla y León, mírese el Artículo 7; mírese las competencias que tienen las Diputaciones en materia de turismo y mírese las que se pueden delegar y las que son indelegables.

Por lo tanto, esta concreción de esta Proposición No de Ley es absoluta. Y, por lo tanto, este Grupo Parlamentario no puede por más que rechazarla.

Pueden delegarse algunas cuestiones, y se está abierto a ello para que, a través de un acuerdo con todas las Diputaciones, así se haga; no sólo con la Diputación de León, que sería -como digo- discriminatorio. Pero no discriminatorio sólo para las otras provincias, sino también para algunos municipios de León, que también tienen competencias los municipios en materia de turismo. Y, por lo tanto, podrían delegarse por parte de la Junta algunas cuestiones relativas a la gestión administrativa, a la potestad inspectora y sancionadora en materia de turismo o a la prestación del servicio de información turística institucional -eso no se lo niego-, pero por los cauces establecidos en las leyes.

Ahora bien, habrá que cumplir también las condiciones que están establecidas, y entre ellas está que las funciones y... definir concretamente las funciones y servicios objeto de delegación, que aquí sólo se dice: "turismo provincial".

Y también, otra de las condiciones inexcusables son: la mejora de la eficacia en la gestión pública, según establece la propia Ley de Turismo, y la participación ciudadana.

Por tanto, este Grupo Parlamentario -como digo- rechaza la Proposición No de Ley por todas estas cuestiones, y en aras también a una coordinación política, que es necesaria, más en lo que se refiere -como ya digo- a una Proposición claramente incongruente y discriminatoria como es ésta. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Vázquez. Para cerrar el debate y fijar el texto de la Resolución, tiene la palabra don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, si aquí hay alguien discriminador es la Junta de Castilla y León; ésos son los principales discriminadores, no nuestras propias iniciativas.

¿Argumentos? Mire usted, el primero: cuando se constituyó esta Comunidad Autónoma, León ocupaba el segundo puesto en renta per cápita, el segundo puesto de la Comunidad Autónoma. Ahora estamos los penúltimos. ¿Ve usted? Ése es el principal argumento. Ustedes se han encargado de empobrecer, a costa de otros... entre otros, Valladolid. Hoy leía la cantidad de obra pública que se ha contratado, según la fuente de la Cámara de Contratistas: 26.000 millones en Valladolid, 16.000 en León; con más habitantes León. ¿Cómo es posible? Primer argumento: ustedes han enriquecido unas provincias a costa de otras. Y en esta Comunidad Autónoma han

conseguido hacer las ricas y las pobres: la diagonal castellana, para arriba; las demás, para abajo. ¿Eso es igualdad? No me hablen ustedes de discriminación, que son los principales discriminadores que tiene esta Comunidad, ¡hombre! No hablen ustedes de eso.

¿Cómo puede ser discriminar pedir para una provincia algo que necesita? ¿Pero cómo puede ser? ¿Qué pasa, que para que pida un Ayuntamiento para su pueblo una fuente, o se le pone fuente en todos los pueblos de la Comunidad o no hay fuente? Ustedes... ustedes, ¿saben lo que están diciendo? De verdad, es que hay veces que dicen unas perogrulladas... ¿Ustedes creen que es discriminatorio el Plan de Choque de Zamora? Y nadie protestó, porque Zamora estaba a la cola y se hizo un Plan de Choque para Zamora; pero no se hizo para Valladolid, ni para León, ni para Ávila, ni para Soria, ni para Salamanca; se hace para donde se necesita. Y nadie protestó. Y nosotros, que siempre estamos criticando el agravio comparativo, ni siquiera lo hicimos, porque Zamora estaba peor que nosotros todavía, y nos llamamos porque somos así de generosos. No tiene nada que ver. Sí.

Pero no hablen ustedes, que ya lo hicieron igual en la anterior iniciativa. ¿Con que no pueden darle usted a una Diputación porque discriminan a las demás? ¿Pues cuando le dan a un Ayuntamiento...? ¿Cuando el señor Lucas va a visitar un Ayuntamiento y dice: "Para ustedes, para que arreglen la iglesia, 5.000.000"? ¿Por qué no se lo da al resto de todos... de los Ayuntamientos de toda la Comunidad?

Que eso no puede ser, ¡hombre! Que esta Comunidad tiene muchos municipios, tiene muchas Diputaciones, tiene muchas instituciones, muchas Administraciones, y no pueden ustedes aplicar: o le damos a... o todos o a ninguno, porque entonces no vamos a ninguna parte, ¿eh?, no vamos a ninguna parte.

Dice usted en materia de monumentos no catalogados, que qué es eso, que no hay una definición jurídica. ¿Y hay una definición jurídica de bienestar social? ¿Y de turismo? ¿Y de sanidad? ¿Hay definiciones jurídicas de lo que es la sanidad? No hay definiciones jurídicas. Monumentos no catalogados son los que son: pues todo el patrimonio de la Comunidad que no es declarado Bien de Interés Cultural. Si quieren lo entienden y si no quieren no lo entienden. Pero no vaya usted a un diccionario jurídico a ver si viene, que no viene -ya se lo digo-. Pero tampoco viene agricultura, tampoco viene ganadería, tampoco viene bienestar social. No vayan ustedes, que son conceptos políticos, políticos, no jurídicos. Aquí estamos haciendo política, no derecho; política.

"Que es incongruente." Pero si lo dijo el Presidente de la Junta; revise usted el Debate de Investidura del Presidente de la Junta. Si lo dijo el Presidente de la Junta, que era una materia delegable. Y me dice usted: "Claro,

es que la Ley de Régimen Local dice que a todas o a ninguna". Bueno, porque eso es una chapuza, es una chapuza. Yo estuve de ponente y usted estuvo de ponente en esa Ley; afortunadamente, yo tengo el orgullo de haber votado en contra, porque eso es una chapuza. Ustedes llegaron a conseguir... Fíjense qué barbaridad, hay un... eso lo enmendamos nosotros -como usted recordará-, lo enmendamos nosotros. Que para que se dé una competencia a una Diputación, no se puede, que tiene que ser a todas o a ninguna. Pero bueno, pero qué tendrán que ver las necesidades de un sitio con las necesidades de otro sitio. ¡Es que hacen unas barbaridad legislativas...! Claro, pues claro, tendremos que presentar la proposición de ley correspondiente para modificarlo; pero para lo que nos va a valer... Ustedes, a lo suyo.

¿Pero es que se puede entender que para que alguien... si alguien necesita algo, o todas las Diputaciones lo piden o ninguna? Eso es la argucia, la estrategia para no delegar ni transferir a ninguna. "O se ponen todas de acuerdo, o no se lo damos a ninguna." Eso es lo que ustedes pretenden para no transferir a ninguna.

¿Y que hace falta una ley con mayoría absoluta? Ustedes la tienen, ustedes la tienen.

Y que la Ley de Turismo, que dice... que me dice a mí que a ver qué funciones y servicios son objeto de delegación, que no lo matizo en la Proposición No de Ley. Mire, ésta es una Proposición No de Ley donde se busca una voluntad política. Aquí no estamos nosotros para negociar qué hay que transferir ni delegar. Eso lo negociarán la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial correspondiente o todas las Diputaciones Provinciales. Aquí se hacen valoraciones políticas, aquí se toman posicionamientos políticos, no técnicos. ¿Hacer aquí un elenco de lo que hay que transferir o delegar? ¿Por qué? Si nosotros no estamos para eso. Claro, y cuando se hace, ustedes dicen: "No, es que concretan ustedes; eso lo tienen que dejar que sea la Junta". Es decir, cuando matizamos porque matizamos; cuando no matizamos... Bueno, esto lo tienen que negociar las Diputaciones y la Junta de Castilla y León. De aquí se trata de sacar una... una voluntad política de delegar y transferir en materia de turismo todo lo que se llegue a un acuerdo; pero demostrar la voluntad política de que la Junta de Castilla y León está dispuesta a negociar con la Diputación de León o con todas las Diputaciones... porque si nosotros pedimos una, ustedes podían haber enmendando y haber dicho: "No, la idea es buena; pero como la Ley de Régimen Local no deja sólo a una -porque es una chapuza-, pues se lo hacemos a todos". Una enmienda, y se hubiera solucionado el problema.

Pero para decir usted que no, ha dicho una serie de barbaridades: "ilegal". Mire usted, ilegal en esta Cámara no hay nada, porque aquí se votan... Las proposiciones no de ley ni siquiera pueden ser ilegales, porque no vinculan a nadie, no vinculan a nadie. Aquí son volunta-

des políticas. Y la voluntad política de que el turismo lo gestione una institución u otra es absolutamente legal siempre. De ilegal, nada; de ilegal, nada.

"Incongruente." Lo que usted le llama al Presidente de la Junta, que es el que lo va diciendo por ahí. Bueno, bien, en algo estamos de acuerdo. La mayor parte de las veces es incongruente. Alguna vez no, pero la mayor parte...

"Inconcreta." Que se concrete en la negociación. Aquí no estamos nosotros para darle hecho a la Diputación Provincial. Porque, además, eso tendrá que ser su Presidente, y su equipo de Gobierno, y los Diputados Provinciales; no nosotros. De inconcreta, nada. Es que aquí las voluntades políticas son como son; no hay que concretar más.

Y "discriminatoria". Bueno, lo que le dije antes. Vamos, que no se preocupe usted, que cuando un Alcalde pida una fuente para el pueblo o que se le arregle el tejado de la iglesia, o se le arregla a todos los pueblos de la Comunidad Autónoma o no se arregla ninguno. Mire usted, no hay discriminación, porque en un territorio hay distintas necesidades con relación a otro territorio; y en un territorio se le darán unas cosas y en otro territorio se le darán otras cosas. Y si hay que ayudar a la Diputación Provincial porque tiene un déficit, no quiere decir que en un determinado momento un Ayuntamiento de otra provincia distinta no pase por una situación caótica y la Junta de Castilla y León tenga que echarle una mano, o por lo menos rescatar las competencias que tiene que cumplir la Junta de Castilla y León. O sea que ni una cosa, ni otra, ni otra, ni otra, ni otra. Para decir no, tenían que buscar argumentos. Bueno, pues no los encontraron. Y los que encontraron fueron absolutamente lamentables.

Es decir, escudarse en lo que ustedes se escudan quiere decir que siguen siendo igual de centralistas que siempre, que ustedes no han cambiado nada, y que nosotros vamos a seguir trabajando para que ustedes en la próxima Legislatura no tengan mayoría absoluta, y, quién sabe, a lo mejor ni siquiera gobiernan en esta Comunidad, porque es la forma de acabar con el centralismo.

Mientras tanto, pues todo para la Junta, nada para los Ayuntamientos, nada para las Diputaciones, nada para el Consejo Comarcal de El Bierzo. Recibir de Madrid, pero de soltar, nada, que está muy bien aquí.

Bueno, pues sigan ustedes con el turismo, sigan denominando a la cecina de León "cecina de cerdo", sigan olvidándose de poner Las Médulas en los mapas turísticos, o sigan vendiendo la Catedral de León con fotos de la Catedral de Burgos, que así a todos nos luce el pelo.

Por cierto, fíjese si son malos ustedes gestionando el turismo, promocionando el turismo, que en los Picos de Europa... la provincia de León tiene la mayor parte de la extensión; es decir, la mayoría de los Picos de Europa está en la provincia de León. Pues de cada siete visitantes de los Picos de Europa, solamente uno accede a los Picos de Europa por la provincia de León; solamente uno.

Y, por lo menos, si ustedes quieren seguir gestionando el turismo, reconozcan que son muy malos y pregunten a sus compañeros de Cantabria y de Asturias a ver cómo lo hacen ellos para conseguir que sus atractivos turísticos sean mejores y más importantes... por lo menos se vendan mejor que los que venden ustedes.

Porque, claro, para vender todo el territorio que tienen aquí, yo entiendo que tienen un problema. "Un fin de... Castilla y León..." ¿Cómo es...? "...unas vacaciones" o "un fin de semana", no sé qué. En un fin de semana estarán en un trocito así de Castilla y León. Pero para

ver esta Comunidad Autónoma no basta el fin de semana, hacen falta muchos más fines de semana. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señor Otero. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor de la Proposición No de Ley: uno. Votos en contra: diez. Abstenciones: cinco. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.)